

HE RESUELTO

Declarar que la Inscripción Padronal de:
Suárez Plua, Joselyn Andrea.
Con Tarjeta Residencia o Pasaporte: 1311814402.
Fecha nacimiento: 23 de abril de 1996.

Ha caducado el 8 de noviembre de 2006 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santa Cruz de Bezana, 23 de noviembre de 2006.-El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.
06/15764

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 16 de noviembre de 2006, a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

HE RESUELTO

Declarar que la Inscripción Padronal de:
Plua Chancay, Yessenia Annabelle.
Con Tarjeta Residencia o Pasaporte: 1308573359.
Fecha nacimiento: 12 de julio de 1976.

Ha caducado el 8 de noviembre de 2006 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santa Cruz de Bezana, 23 de noviembre de 2006.-El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.
06/15765

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos, en Polígono Nueva Montaña-Isla del Oleo.

Don Francisco de la Fuente Borbolla ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura para una actividad de taller de reparación de vehículos, a emplazar en calle Polígono de Nueva Montaña - Isla del Oleo, parcela 45.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 20 de noviembre de 2006.-El concejal delegado (ilegible).
06/15802

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Información pública de acuerdo de alteración inicial de calificación de la bolera municipal.

El Ayuntamiento de Solórzano en la sesión ordinaria de Pleno celebrada por el día 11 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de «alterar, inicialmente, la calificación

de la bolera municipal, desafectándola del servicio público, quedando clasificada como bien patrimonial».

Este expediente se somete a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOC para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

De no producirse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de la citada bolera.

Solórzano, 22 de noviembre de 2006.–El alcalde, Luis Gómez de la Sota.

06/15745

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 325/06.

D./Da., secretario de lo Social Número Dos de Santander Número Dos de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Begoña San Martín González María del Mar Rotaeché Martín, doña Yolanda Rotaeché San Martín, don Víctor Barros Ruiz contra «Francisco Varona, S.A.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 325/2006 se ha acordado citar a «Francisco Varona, S.A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero de 2007 a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de concitación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en Plaza de Juan José Ruano número 1, 1º planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Francisco Varona, S. A.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 24 de noviembre de 2006.–El/la secretario/a (Firma ilegible).

06/15998

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas número 379/06

D./Dña. secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 379/2006 se ha acordado citar a don Jorge Cecilio Rollán Segurado, en calidad de denunciado para el juicio de faltas señalado el día 12 de diciembre a las 9.30 horas por una falta de daños.

Y para que conste y sirva de citación a don Jorge Cecilio Rollán Segurado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en

Santander, 30 de noviembre de 2006.–El secretario (Firma ilegible).

06/16133

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Citación en juicio de faltas número 88/06

D./Dña. secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 88/2006 se ha acordado citar a don David Arbide Arana, para que comparezca en el Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega, sito en la plaza Baldomero Iglesias número 3, para que comparezca a juicio de faltas el próximo 14 de diciembre, a las 10,30 horas, en calidad de denunciado, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a don David Arbide Arana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Torrelavega, 27 de noviembre de 2006.–El secretario (Firma ilegible).

06/16110



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es

CANTABRIA
2006

LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO